



ESPAÑA

ES

11
21
22

NUMERO
270.121
FECHA DE PRESENTACION
31 Enero 1983

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1983

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B64C 37106
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE FIJACION DEL ARMAZON A LA TELA DE UNA COMETA.

71 SOLICITANTE (S)

D^a CATALINA VIVANCOS SESAR

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Oriol, 16 - 3^a BARCELONA.- 33

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las anunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo de fijación del armazón a la tela de un cometa.

5

Todos los componentes que intervienen en la construcción de una cometa, deben ofrecer el mínimo peso posible para facilitar su sustentación en el aire. Por ello, además de emplear materiales ligeros, el fabricante debe simplificar al máximo el diseño de aquellos componentes.

10

Así pues, con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el dispositivo de fijación - que nos ocupa está especialmente ideado para garantizar un perfecto funcionamiento, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes, que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-comercial.

15

20

A tal fin, el dispositivo en cuestión destinado a fijar el armazón a la tela de una cometa, está constituido por un cuerpo tubular flexible que se introduce parcialmente en el extremo de cada una de las varillas del armazón. La parte restante del cuerpo tubular es aplastada y vinculada mediante remaches o grapas a la tela de la cometa, la cual, en las zonas de acoplamiento, presenta unos refuerzos laminares que son vinculados a la tela por medios convencionales tales como adhesivo o cosido.

25

30

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memo-

1 ria descriptiva y formando parte integrante de ella, una
hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esque-
mático se ha representado un ejemplo puramente ilustrati-
vo, no limitativo de las posibilidades prácticas de reali-
5 zación.

En la figura 1 aparece una vista en perspecti-
va del conjunto, en la que se pueden apreciar los princi-
pales elementos que integran el dispositivo de fijación.

10 En la figura 2 se representa un detalle en pers-
pectiva, en el que destaca la constitución del dispositivo
de fijación, así como los medios empleados para su acopla-
miento en la tela de la cometa.

15 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1
cuerpo tubular flexible, 2 varillas del armazón, 3 parte
aplastada del cuerpo tubular, 4 tela de la cometa, 5 refuer-
zo laminar, 6 elemento de retención de las anillas y 7 a-
nillas de enganche para los cordones de mando.

20 El dispositivo de fijación está materializado
por el cuerpo tubular flexible 1, el cual se acopla axial-
mente en los extremos de las varillas 2 que constituyen
el armazón de la cometa, penetrando parcialmente en aque-
llos extremos. La parte 3 que no se introduce en las vari-
llas 2 es aplastada y se vincula a la tela 4 de la cometa
mediante la colaboración de unos remaches, grapas o cual-
25 quier otro medio convencional similar.

30 La tela 4 de la cometa, en las zonas donde se
vincula la parte aplastada 3 del cuerpo tubular flexible
1 correspondiente, presenta los refuerzos laminares 5 des-
tinados a rigidizar la tela 4 con el objeto de evitar su
prematura rotura y para asegurar la fijación proporcionada

1 por los medios de vinculación respecto a los cuerpos tubu-
lares flexibles 1. Los refuerzos laminares 5 se vincu-
lan a la tela 4 mediante la colaboración de medios conven-
cionales tales como adhesivo, cosido etc.

5 Las anillas 7 destinadas al enganche de los cordo-
nes de mando de la cometa, están inmobilizadas en la posi-
ción adecuada respecto a las varillas 2 correspondientes,
mediante los elementos de retención 6, los cuales están
materializados por una porción tubular flexible de natura-
10 leza similar a la de los cuerpos tubulares 1, cuya porción
tubular flexible ofrece un vaciado intermedio que estable-
ce una porción longitudinal. Entre dicha porción longitu-
dinal y la varilla 2 del armazón de la cometa, se dispone
la anilla 7 correspondiente, la cual asoma hacia la cara
15 opuesta de la tela 4 de la cometa, a través de unos ori-
ficios practicados en aquella tela 4.

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente
memoria descriptiva y representado en los dibujos que le
acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamen-
20 tal aportada por la invención, como consecuencia a las ca-
racterísticas constitutivas del conjunto y a la distribu-
ción de los elementos que le componen, radica en propor-
cionar una mayor economía de fabricación y montaje, que
permite ofertar competitivamente la cometa en cuestión,
25 ampliando la rentabilidad comercial y sin mermar por ello
la calidad y la eficacia del conjunto.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fecha 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- " DISPOSITIVO DE FIJACION DEL ARMAZON A LA
TELA DE UNACOMETA ", caracterizado esencialmente porque
está constituido por un cuerpo tubular flexible que se in-
troduce parcialmente en el extremo de cada una de las vari-
5 llas del armazón, en tanto que la parte restante es a-
plastada y vinculada por remachado o grapado a la tela de
la cometa, la cual en las zonas de acoplamiento presenta
refuerzos laminares vinculados a la tela por medios con-
vencionales de adhesivo o cosido.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto, sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" DISPOSITIVO DE FIJACION DEL ARMAZON A LA TELA DE UNA CO
META ".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 31 Enero de 1983

BERNARDO UNGRIA
P. P.

25

30

Fig. 1

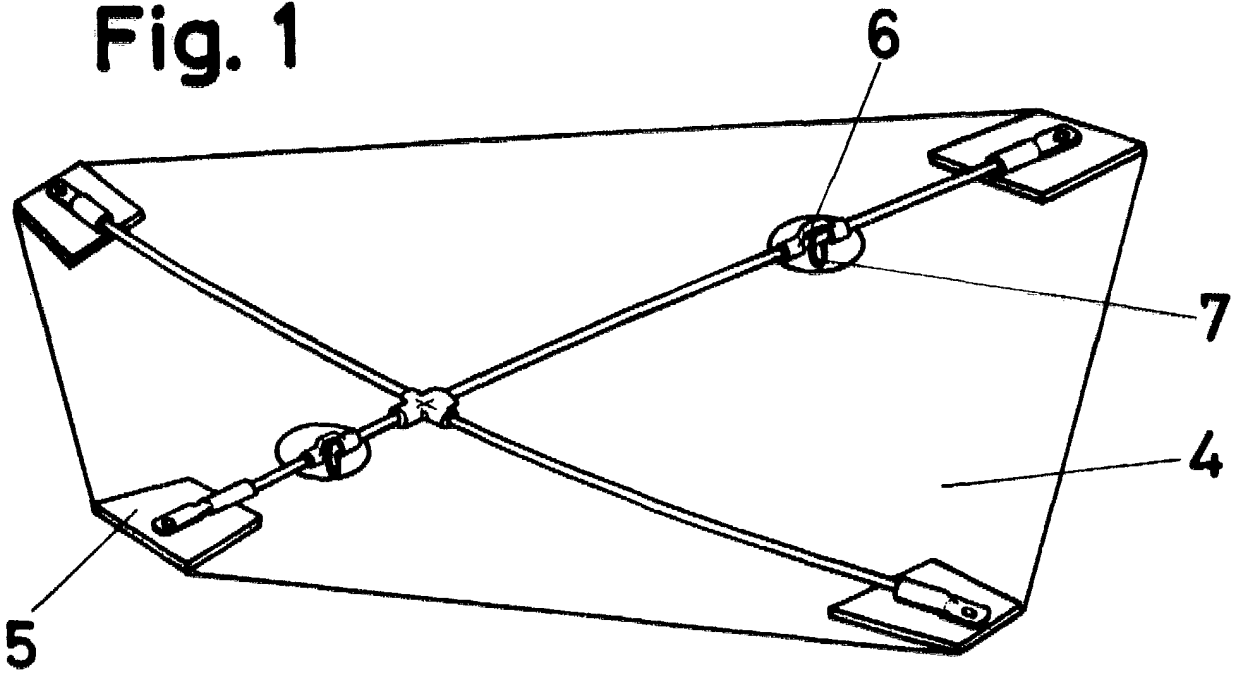
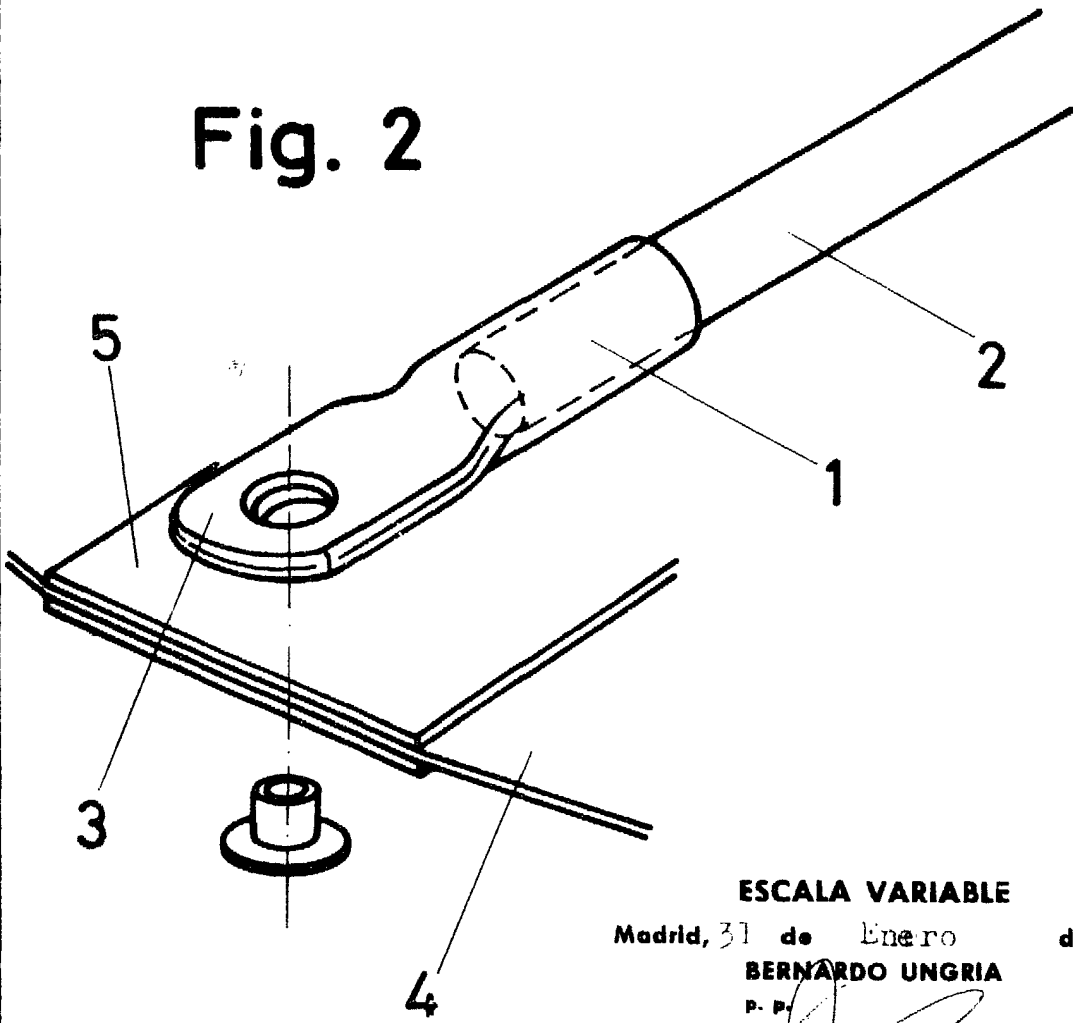


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Enero de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

